

NÚM. EXPTE.	NOMBRE ENTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FDL2009/07	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/08	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE			x			x		x	x
FDL2009/09	PATRON. MUNICIPAL JUVENTUD Y DEPORTES DE SAN FERNANDO			x						x
FDL2009/10	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	x		x	x	x	x	x	x	x
FDL2009/11	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/12	AYUNTAMIENTO DE BORNOS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/13	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ			x	x	x	x		x	x
FDL2009/14	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR								x	x
FDL2009/15	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA			x					x	x
FDL2009/16	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA			x	x		x		x	
FDL2009/17	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/18	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA			x		x	x		x	
FDL2009/19	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA			x	x		x		x	x
FDL2009/20	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO			x	x	x	x		x	x
FDL2009/21	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES			x		x	x		x	x
FDL2009/22	FUNDACION MPAL. DE JUV.,CULT.Y DEPORTE DEL AYTO. DE ROTA			x	x					x
FDL2009/23	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			x	x	x	x			
FDL2009/24	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	x	x	x	x	x	x		x	x
FDL2009/25	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA BARCA DE LA FLORIDA			x	x	x	x		x	x
FDL2009/26	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/27	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA			x	x	x	x		x	x

Leyenda: 1. Modelo DEP (solicitud) y/o modelo FDL mal cumplimentado.  
 2. No presenta fotocopia compulsada CIF del Ayuntamiento u Organismo Autónomo.  
 3. No presenta Certificación de entidad bancaria.  
 4. No presenta o no es válido el Certificado de la representación legal de la entidad.  
 5. No presenta Certificación del acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden.  
 6. No presenta Certificado de inclusión de las actividades en el Plan de Deporte Local.  
 7. Debe presentar Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz  
 8. No presenta proyecto(s) de Actividad(es), o no está(n) completo(s).  
 9. No presenta presupuesto desglosado de las actividades, o no está completo.

(11 de marzo de 2009)

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento

con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios, de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Huelva hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-

cial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas dirigidas a la lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, de la provincia de Granada, correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a la lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas, correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de mayo de 2008 (BOJA núm. 16, de 21 de mayo de 2008), por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

Programas:

Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.18.772.05.71B.4.  
1.1.16.00.18.18.772.23.71B.7.2006.  
0.1.16.00.01.18.782.05.71B.3.  
1.1.16.00.18.18.782.23.71B.8.2006.  
3.1.16.00.01.18.772.05.71B.3.2009.  
3.1.16.00.18.18.772.23.71B.4.2009.  
3.1.16.00.18.18.782.05.71B.2.2009.  
3.1.16.00.18.18.782.23.71B.3.2009.

Finalidad:

Control y lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidad: Asoc. Agraria Puntalón Verde.  
CIF: G-18873836.  
Importe: 65.7565,25 €.

Entidad: S.C.A. Procám.  
CIF: F-18034686.  
Importe: 17.082 €.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

1. Interesado: José Civanto García, NIF 25921479-L.  
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.  
Expte. 6088956.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesada: Catalina Alférez Alcalá, NIF 25889217-A.  
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.  
Expte. 6088345.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Luis Jiménez Rodríguez, NIF 22863159-D.  
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.  
Expte. 1006920.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.